

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, Veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-003-2007-00133-00
DEMANDANTE	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	DIONY ECHAVARRIA QUINTERO
PROVIENCIA	AUTO 629V
DECISIÓN	Ordena oficiar a Catastro.

Teniendo en cuenta el escrito que antecede presentado por el apoderado de la parte demandante. Se ordena oficiar a SECRETARIA DE CATASTRO DE MEDELLÍN, a fin de que expidan a costa de la parte actora, cédula y ficha catastral del inmueble identificados con folios de matrícula inmobiliaria N° 01N-5099726 Y 01N-5099699 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte. Donde indique el avalúo del porcentaje Propiedad del demandado DIONY ECHAVARRIA QUINTERO con CC 32.478.745.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE

MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ

Secretaria